ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 559

(07/12/2021)

"Por la cual se da cumplimiento a un acuerdo sindical y se otorgan unos permisos sindicales"

LA SECRETARIA GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas por el artículo 39 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 416A del Código Sustantivo del Trabajo, el Decreto 1072 de 2015, las Resoluciones internas 796 del 14 de diciembre de 2015, 842 de 2015, 527 de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su artículo 39, reconoció en virtud del derecho de asociación sindical a los representantes sindicales, las garantías para el cumplimiento de sus funciones, entre otras, los denominados permisos sindicales, tanto para los empleados del sector privado como del sector público. También la carta Política en su artículo 123, establece que los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad y ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la Ley y los reglamentos, previsión desarrollada en la Sentencia T-502 de septiembre 17 de 1998, proferida por la honorable Corte Constitucional.

Que el Convenio 87 de la OIT *"Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación"*, integrado al bloque de constitucionalidad, establece en su primera parte una serie de normas sobre la libertad sindical. Así, en el artículo 3, precisa: *"1. Las organizaciones de trabajadores y empleadores tienen derecho de redactar sus estatutos y reglamentos administrativos, el de elegir libremente sus representantes, el de organizar su administración y sus actividades y el de formular su programa de acción. 2. Las autoridades públicas deberán abstenerse de toda intervención que tienda a limitar este derecho o a entorpecer su ejercicio legal*".

Que por su parte el convenio 151 de la OIT *"Convenio sobre la protección del derecho de sindicalización y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la administración pública"*, establece expresamente el deber del Estado de conceder facilidades para el ejercicio de los derechos sindicales a los directivos de estas organizaciones, siempre que ello no perjudique el funcionamiento de la administración.

Que el 26 de diciembre de 2007 el Ministerio de la Protección Social y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, expidieron la Circular Externa Conjunta N° 0098-2007 referente a los lineamientos para el otorgamiento de permisos sindicales para empleados públicos.

Que el Decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo" en su capítulo V artículo 2.2.2.5.1. establece "que los representantes sindicales de los servidores públicos tienen derecho a que las entidades públicas de todas las Ramas del Estado, sus Órganos Autónomos y sus Organismos de Control, la Organización Electoral, las Universidades Públicas, las entidades descentralizadas y demás entidades y dependencias públicas del orden Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, les concedan los permisos sindicales remunerados necesarios para el cumplimiento de su gestión".

Que el artículo 2.2.2.5.3*. ibidem* establece "que corresponde al nominador o al funcionario que este delegue para tal efecto, reconocer mediante acto administrativo los permisos sindicales a que se refiere el presente capítulo, previa solicitud de las organizaciones sindicales de primero, segundo o tercer grado, en la que se precisen, entre otros, los permisos necesarios para el cumplimiento de su gestión, el nombre de los representantes, su finalidad, duración periódica y su distribución".

RESOLUCIÓN No. 559

(07/12/2021)

"Por la cual se da cumplimiento a un acuerdo sindical y se otorgan unos permisos sindicales"

Que mediante Resolución N°796 del 14 de diciembre de 2015, se estableció el procedimiento para conceder los permisos sindicales y se delegó en la Secretaria General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, la función de autorizar o negar los permisos solicitados por los integrantes del Sindicato.

Que mediante Resolución No.249 del 15 de julio de 2021, por la cual se adoptan e implementan unos acuerdos sindicales con ocasión de una negociación a partir del pliego de peticiones presentado para el año 2021.

Que la Resolución No.249 del 15 de julio de 2021, contempla en su punto ***16) ANIVERSARIO DE ASOCULTURA***: El Archivo General de la Nación apoyará con recursos humanos y económicos la celebración de los 10 años de **ASOCULTURA** a celebrarse en septiembre de 2021", lo cual conllevo al siguiente Acuerdo sindical: ***"Gestionar con la CCF u otras instancias, alternativas de bienestar para apoyar el aniversario de Asocultura y verificar los avances en las mesas de seguimiento de los acuerdos".***

Que el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, gestionó con la Caja de Compensación Familiar **COLSUBSIDIO**, la actividad del **Taller del Chef**, para dar cumplimiento al acuerdo sindical arriba indicado, el cual se realizará con la participación de veinticuatro (24) asociados vinculados con el AGN y por vía teams, durante el día 10 de diciembre de 2021, en horario de 8:00am a 5:00pm.

Que el **Taller del Chef** es una actividad que promueve la Caja de compensación Familiar **COLSUBSIDIO**, a nivel corporativo, con el propósito de aprender, compartir y disfrutar del taller cocinando estrategias para fortalecer el trabajo en equipo, a través de la preparación de recetas de cocina.

Que **CARLOS AUGUSTO REYES ERAZO,** en su condición de miembro de la Junta Directiva de **ASOCULTURA**, mediante correo de fecha 6 de diciembre de 2021, solicita al doctor **ENRIQUE SERRANO LÓPEZ**, Director General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, permisos sindicales para participar en el **Taller del chef**, durante el día 10 de enero de 2021, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., el cual contará con la asistencia de los asociados indicados a continuación:

CÉDULA DE CIUDADANÍA	**NOMBRE FUNCIONARIO**	**ÁREA DE DESEMPEÑO**
79.052.178	Carlos Augusto Reyes Erazo	Oficina de Control Interno
80.412.742	Luis Carlos Parra Ardila	Grupo de Inspección y Vigilancia
79.512.553	Leonardo Quintero Ruge	Grupo de Asistencia Técnica Archivística
4.277.267	Jorge Marcelino Velandía Albarracín	Grupo de Archivo y Gestión Documental
9.099.084	Wilgen Romero Bohórquez	Grupo de Gestión Humana
11.039.021	José de los reyes Díaz Padilla	Grupo de Documento Electrónico y Preservación Digital
16.281.881	Rovir Gómez Osorno	Grupo de Investigación y Fondos Documentales Históricos

RESOLUCIÓN No. 559

(07/12/2021)

"Por la cual se da cumplimiento a un acuerdo sindical y se otorgan unos permisos sindicales"

19.403.277	Carlos Álvaro Gamboa Ruiz	Grupo de Organización, Descripción y Reprografía
20.796.591	Sonia Cecilia Arévalo Páez	Oficina Asesora Jurídica
27.982.218	Orfilia Suárez Triana	Grupo de Compras Públicas
38.284066	Bibiana Herrera Molina	Grupo de Gestión Humana
53.010.302	Ginna Paola Sánchez Mondragón	Oficina de Control Interno
39.651.557	Luz Deiby Rodríguez Valles	Grupo de Documento Electrónico y Preservación Digital
51.661.366	Liliana Quiceno Salazar	Grupo de Compras Públicas
52.432.128	Jeimmy Lizeth Betancourt Lancheros	Grupo de Servicio al ciudadano
52.833.730	Gicela Pinto Puentes	Grupo de Gestión de Proyectos Archivísticos
52.875.845	Ana Milena Benavides Ortega	Grupo de Gestión Financiera
57.291.608	Rossanna Milena Pinedo Ponce	Oficina Asesora Jurídica
79.276.794	Luis Javier Vargas Bermúdez	Grupo de Investigación y Fondos Documentales Históricos
79.754.594	Carlos Alberto González Caycedo	Grupo de Investigación y Fondos Documentales Históricos
80.424.515	Daniel Alberto Jiménez Estévez	Subdirección del Sistema Nacional de Archivos
1030.539.010	Dahiana Grace Rosas Hurtado	Grupo de Gestión Financiera
52.519.988	Lina Andrea Cordón Palencia	Oficina de Control Interno
41.641.187	Carmen Alicia Danies Hernández	Oficina de Control Interno

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, con la actividad del **Taller del Chef**, da cumplimiento al acuerdo sindical establecido en el punto 16) de la negociación, el cual corresponde al siguiente acuerdo: ***"Gestionar con la CCF u otras instancias, alternativas de bienestar para apoyar el aniversario de Asocultura y verificar los avances en las mesas de seguimiento de los acuerdos".***

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar permiso sindical remunerado a los funcionarios relacionados en adelante, para que asistan al **Taller del Chef**, durante el día 10 de diciembre de 2021, en el horario de 8:00am a 5:00pm, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo, en concordancia con la solicitud presentada por **ASOCULTURA,** así:

RESOLUCIÓN No. 559

(07/12/2021)

"Por la cual se da cumplimiento a un acuerdo sindical y se otorgan unos permisos sindicales"

CÉDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRE FUNCIONARIO	ÁREA DE DESEMPEÑO
79.052.178	Carlos Augusto Reyes Erazo	Oficina de Control Interno
80.412.742	Luis Carlos Parra Ardila	Grupo de Inspección y Vigilancia
79.512.553	Leonardo Quintero Ruge	Grupo de Asistencia Técnica Archivística
4.277.267	Jorge Marcelino Velandía Albarracín	Grupo de Archivo y Gestión Documental
9.099.084	Wilgen Romero Bohórquez	Grupo de Gestión Humana
11.039.021	José de los reyes Díaz Padilla	Grupo de Documento Electrónico y Preservación Digital
16.281.881	Rovir Gómez Osorno	Grupo de Investigación y Fondos Documentales Históricos
19.403.277	Carlos Álvaro Gamboa Ruiz	Grupo de Organización, Descripción y Reprografía
20.796.591	Sonia Cecilia Arévalo Páez	Oficina Asesora Jurídica
27.982.218	Orfilia Suárez Triana	Grupo de Compras Públicas
38.284066	Bibiana Herrera Molina	Grupo de Gestión Humana
53.010.302	Ginna Paola Sánchez Mondragón	Oficina de Control Interno
39.651.557	Luz Deiby Rodríguez Valles	Grupo de Documento Electrónico y Preservación Digital
51.661.366	Liliana Quiceno Salazar	Grupo de Compras Públicas
52.432.128	Jeimmy Lizeth Betancourt Lancheros	Grupo de Servicio al ciudadano
52.833.730	Gicela Pinto Puentes	Grupo de Gestión de Proyectos Archiv
52.875.845	Ana Milena Benavides Ortega	Grupo de Gestión Financiera
57.291.608	Rossanna Milena Pinedo Ponce	Oficina Asesora Jurídica
79.276.794	Luis Javier Vargas Bermúdez	Grupo de Investigación y Fondos Documentales Históricos
79.754.594	Carlos Alberto González Caycedo	Grupo de Investigación y Fondos Documentales Históricos
80.424.515	Daniel Alberto Jiménez Estévez	Subdirección del Sistema Nacional de Archivos
1030.539.010	Dahiana Grace Rosas Hurtado	Grupo de Gestión Financiera
52.519.988	Lina Andrea Cordón Palencia	Oficina de Control Interno
41.641.187	Carmen Alicia Danies Hernández	Oficina de Control Interno

ARTÍCULO TERCERO.- El Grupo de Gestión Humana de la Secretaría General, comunicará a los funcionarios asociados a la organización sindical y a los Jefes inmediatos de los funcionarios objeto del permiso sindical.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 559

(07/12/2021)

"Por la cual se da cumplimiento a un acuerdo sindical y se otorgan unos permisos sindicales"

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 07/12/2021

Firmado digitalmente por
ANDREA PAOLA SANDRA
BEATRIZ PRIETO MOSQUERA

ANDREA PAOLA SANDRA BEATRIZ PRIETO MOSQUERA
Secretaria General

Proyecto: Bibiana Herrera Molina-Profesional Especializado-GGH-
Revisó: Daniel Alberto Carvajal- Coordinador Grupo Gestión Humana-GGH-
Alid Sidney Paladines García- Abogada contratista -Secretaria General-
Archivado en: Serie de la Secretaria General